



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886"

DECRETO N° 7146
CHILLÁN VIEJO, 03 DIC 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 6588 del 17 diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 100/12 adoptado en sesión Ordinaria N° 36 de 05 de diciembre, para el año 2015.
- 2.- El Art. 8 letra g) de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011.
- 3.- Considerando la necesidad de adquirir cajas plásticas para el programa el buen vivir de la sexualidad y reproducción, según se solicita en la orden de pedido N° 1355 de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Directora Desarrollo Comunitario, el cual propone realizar trato directo con empresa Sra. Rosa Asfura Insunza Rut: 9.066.125-6.
- 5.- Las cotizaciones realizadas por los proveedores Sra. Rosa Asfura Insunza Rut. 9.066.125-6 por un monto de \$33.060.- impuesto incluido, Sres. Soc. Comercial Le papi Cia. Ltda. Rut. 76.099.965-2 por un valor de \$37.900- impuesto incluido y Sra. Mariana Fernández C. Rut. 5.448.142-k por un monto de \$35.500.- impuesto incluido.
- 6.- El decreto Alcaldicio N° 6014 del 26.11.2014 en el que aprueba subrogancias automáticas.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZA**, trato directo para la adquisición de cajas plásticas para el programa el buen vivir de la sexualidad y reproducción, a la Empresa Sra. Rosa Asfura Insunza Rut: 9.066.125-6.
- 2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$33.060- impto. Incluido al proveedor Sra. Rosa Asfura Insunza Rut. 9.066.125-6.

Municipal Vigente.

- 3.- **IMPÚTESE** al gasto incurrido al Presupuesto

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



MAURICIO ORTIZ GUIÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/QES/PMV/nmm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)



INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	: Adquisición de Cajas plásticas
ID LICITACION	: Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	: La necesidad de adquirir cajas plásticas para el programa B.V.S.R., y cuyo monto no supera las 10 UTM.
PROVEEDOR	: Rosa Asfura Insunza Rut. 9.066.125-6
CONCLUSION	: Trato directo para la adquisición cajas plásticas según se solicita en la orden de pedido N° 1355 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 8 del reglamento de la Ley N° 19.886.
MARCO LEGAL	: Art. 10 n° 8 del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 compras públicas, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM". Art. 8 letra G de la Ley N° 19.886.

AMJ/mjm
Distribución:
DAF/UCI



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa
Serrano 300
Tercer piso - Teléfono 42-201 504
Correo administrador@chillanviejo.cl